

## SEGURO DE CEREZA

### NOVEDADES 2021

Las modificaciones de esta campaña son las siguientes:

#### MODIFICACIONES GENERALES

##### ▪ Coberturas:

- Franquicias y Mínimos indemnizables para el riesgo de lluvia en el módulo P: Se propone su modificación en todas las comunidades autónomas, salvo: Extremadura, que ya dispone de un tratamiento diferenciado por grupos de variedades; La Rioja y Navarra, a las que ya es de aplicación una franquicia absoluta única del 30 por ciento; y Andalucía, por sus resultados.

Para el resto de comunidades se propone aplicar las siguientes franquicias moduladas según el grupo varietal:

- ✓ Variedades Tempranas: 25% de mínimo indemnizable y franquicia absoluta.
- ✓ Variedades de Media Estación: 20% de mínimo indemnizable y franquicia absoluta.
- ✓ Variedades Tardías: 15% de mínimo indemnizable y franquicia absoluta.
- Inclusión dentro de los módulos complementarios de la garantía de daños en plantaciones a causa de los mismos daños cubiertos en la cobertura a la producción.
- Bonificaciones por medida preventiva para el riesgo de lluvia. Se ha observado que las instalaciones fijas con cubiertas de plástico no son efectivas en la minoración del riesgo de lluvia, por tanto, para el plan 2021 se propone su eliminación, manteniéndose en el caso de invernaderos.
- Actualización de nombres en variedades en los tres grupos de recolección: temprana, media estación y tardía.

##### ▪ Tarifas:

- Lluvia: Se han revisado las tarifas, considerando los resultados del seguro por comunidades autónomas y teniendo en cuenta el efecto de las nuevas franquicias propuestas para la cobertura del riesgo de lluvia por parcela en el módulo P.
- ✓ Bajadas del según grupo varietal y ámbitos que se detallan a continuación:
  - Aragón:
    - Huesca: En la comarca de Bajo Cinca, bajada del 10% para las variedades de media estación y del 15% para las tardías.
    - Zaragoza: En la comarca de Calatayud, bajada del 10% para las tardías.
  - Cataluña:
    - Lleida: En las comarcas de Urgell y Garrigues, bajada del 15% para las tardías.
  - C. Valenciana:
    - Alicante: En la comarca de Vinalopó, bajada del 20% en tempranas, y del 10% para media estación y tardías.

- ✓ Subidas según grupo varietal y ámbito:
  - Rioja: Subida del 10% en Rioja Baja para las variedades tardías.
  - Navarra: Subida del 20% para las variedades de media estación y tardías en la comarca de La Ribera
- A partir de las tarifas del módulo P se han reformulado las tarifas aplicables al riesgo de lluvia en el módulo 2 en las opciones cuyo cálculo de la indemnización se realiza a nivel de parcela.
- Helada y adversidades: Se ha incrementado un 30 por ciento la tasa en la provincia de Alicante.

La aplicación de todas estas medidas permitirá reducir en gran medida el importante desequilibrio que presenta esta línea.